



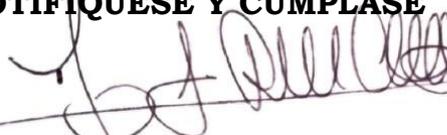
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA LA GUAJIRA**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: CARLOS VICENTE RAMIREZ BUENO
RADICACION: 44-279-40-89-001-2019-00413-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentado, se requiere a la parte actora para que aclare la misma, toda vez, que no se logra determinar claramente la operación aritmética o el ajuste formal del crédito, es decir no evidencia el despacho la especificación del capital y de los intereses causados con su respectiva tasa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez